

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 269/2021-IM-SEDESO

## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BOLOS Y JUGUETES DEL PROGRAMA “CONTIGO PODEMOS”

### CONTRATO No. 269/2021-IM-SEDESO

Contrato de adquisición de bolos y juguetes del programa “Contigo Podemos”, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la **C. Margarita Castañeda Álvarez**, a quien se le denominará “**El Proveedor**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

### ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes** representada por su titular el **Lic. Humberto Javier Montero de Alba**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requierente**”, determinó la necesidad de adquirir bolos y juguetes del programa “Contigo Podemos”, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **637/2021** y **686/2021** emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Desarrollo Social de “**El Ente Requierente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” realizar la adquisición de bolos y juguetes para donar a beneficiarios del programa Contigo Podemos de la Dirección General de Desarrollo Social de “**El Ente Requierente**”.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción III, 43, 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 03 de noviembre del 2021, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Invitación Por Monto a Cuando Menos Tres Personas número **DGAD-IM-111-21**, el 05 de noviembre del 2021 se verificó la junta de aclaraciones, el 09 de noviembre del 2021 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, el 11 de noviembre del 2021 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento y en fecha 18 de noviembre del 2021 se emitió el acta administrativa correspondiente al fallo del citado procedimiento.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar las partidas números **1, 2, 12, 13, 14 y 16** favor del proveedor **C. Margarita Castañeda Álvarez**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, presentar la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$733,533.60 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIRENT: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO NO. 269/2021-IM-SEDESO</p>

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

## DECLARACIONES

**Primera: “La SAE” declara:**

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 27 fracciones II y XII, 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que en fecha 01 de octubre del 2021, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra números **637/2021** y **686/2021**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, la **C. Margarita Castañeda Álvarez**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

**Segunda: “El Proveedor” declara:**

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el clave número **PR07866**, inscrito en fecha 18 de mayo del 2018 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 01 de marzo del 2021.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 269/2021-IM-SEDESO

- 2.2. Que manifiesta que por estar dentro de sus actividades, la comercialización de los bienes afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de este instrumento jurídico, tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.3. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Cerro de la Bufa número 322, Colonia Jardines de la Concepción 1A Sección, C.P. 20120, en la ciudad de Aguascalientes, Ags, con números telefónicos (449) 146 62 45 y (449) 386 89 83, así como la cuenta de correo electrónico mac\_comercializadora@hotmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.4. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **CAAM690920MR6**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con número **A017963910-7**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.6. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.7. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “**Las Partes**” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la adquisición de bolos y juguetes del programa “Contigo Podemos”, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por “**Las Partes**” formarán parte integral del presente instrumento legal; bienes a los que en lo sucesivo se les denominará “**Los Bienes**”.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 269/2021-IM-SEDESO

“El Proveedor” deberá entregar “Los Bienes” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto “El Ente Requirente”.

## SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de “Los Bienes” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	35,000.00	PIEZA	<p>BOLO DE DULCES EN BOLSA DE CELOFÁN TRANSPARENTE DE 20 X 30 CMS, CERRADA CON LISTÓN CURLY DE DIFERENTE COLOR QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 GOMITA EN FORMA DE LLAVE EN PRESENTACIÓN DE 14 GRS MARCA DE LA ROSA.</li> <li>- 1 FRITURA DE HARINA DE TRIGO EN FORMA DE DONITA EN PRESENTACIÓN DE 19 GRS. MARCA NEY.</li> <li>- 1 CACAHUATES ESTILO JAPONÉS EN PRESENTACIÓN DE 15 GRS. MARCA NEY.</li> <li>- 1 MALVAVISCOS MINI EN PRESENTACIÓN DE 13 GRS. MARCA MICHEL.</li> <li>- 1 DULCE CREMOSO SABORES AVELLANA, FRESA Y VAINILLA EN PRESENTACIÓN DE 15 GRS. MARCA RICOLINO.</li> <li>- 1 PALETA DE CARAMELO MACIZO JUMBO CEREZA EN PRESENTACIÓN DE 19 GRS. MARCA DE LA ROSA.</li> <li>- 1 GALLETAS RELLENA CON CUBIERTA SABOR A CHOCOLATE DE 10.5 GRS, MARCA BOCADIN.</li> <li>- 1 CARAMELOS SUAVE ACIDITO EN PRESENTACIÓN DE 5 GRS CADA UNO MARCA DE LA ROSA.</li> <li>- 1 BARQUILLO CON RELLENO Y COBERTURA SABOR CHOCOLATE EN PRESENTACIÓN DE 10 GRS MARCA DE LA ROSA.</li> <li>- 1 DULCE DE CACAHUATE ESTILO MAZAPÁN EN PRESENTACIÓN DE 20 GRS MARCA DE LA ROSA.</li> <li>- 1 GOMA SABOR FRESA CONFITADA CON CHILE Y AZÚCAR ESTILO PICA FRESA EN PRESENTACIÓN DE 6 GRS MARCA VERO.</li> <li>- 1 CARAMELO CON RELLENO SUAVE SABOR TAMARINDO ESTILO RELLENRINDOS EN PRESENTACIÓN DE 11 GRS MARCA VERO.</li> <li>- 1 PALETA MALVA BONY EN PRESENTACIÓN DE 12 GRS. MARCA DE LA ROSA.</li> <li>- 1 SOBRE DE POLVO ACIDULADO Y PICOSITO EN PRESENTACIÓN DE 15 GRS. MARCA TALISMAN.</li> <li>- 1 PAQUETE DE 4 CARAMELOS SUAVES EN PRESENTACIÓN DE 10 GRS. MARCA WINIS.</li> </ul> <p>TODOS LOS PRODUCTOS DEBEN INCLUIR EL CONTENIDO NUTRIMENTAL ESPECIFICADO Y CUMPLAN CON LA CALIDAD MÍMINA REQUERIDA.</p> <p>GARANTÍA: TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN CONTENER UNA CADUCIDAD MÍMINA DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE SU ENTREGA (SEIS MESES VIDA ANAQUEL).</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: MÁXIMO AL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EMPAQUETADAS EN BOLSA DE PLÁSTICO BLANCA, NEGRA O TRANSPARENTE, CALIBRE MÍNIMO DE 250 Y CERRADA CON CINTA DIUREX CON 50 PIEZAS DE BOLOS CADA UNA, EMPLEADO DE 20 BOLSAS (CON 50 PIEZAS DE BOLOS CADA UNA) PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA (MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLEO Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR), LAS BOLSAS SERÁ DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE. SE REALIZARÁ LAS MANIOBRAS DE DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO EN BODEGA EN EL LUGAR INDICADO POR EL ALMACENISTA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p>	\$19.70	\$689,500.00
2	1,000.00	PIEZA	JUGUETE YOYO DE PLÁSTICO CON CUERDA DE 5.5 DE DIAMETRO Y 3.5 CM DE ANCHO. INCLUYE CUERDA. DISEÑO Y COLORES INDISTINTOS.	\$8.80	\$8,800.00

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 269/2021-IM-SEDESO

			SIN MODELO. MARCA: PROMOOPCIÓN.		
12	1,000.00	PIEZA	JUGUETE CUERDA PARA SALTAR, CON 2 MANGOS DE PLÁSTICO DE 8.5 CM APROX. Y CUERDA DE 2 MT APROX. DISEÑO Y COLOR INDISTINTO. MODELO: HT99006-1 MARCA: HAPPY PLANET	\$16.00	\$16,000.00
13	400.00	PIEZA	JUGUETE JUEGOS DE MESA: JUEGO DE LA OCA, SERPIENTES Y ESCALERAS. MEDIDA DE 40 CM APROX. POR 30 CM, INCLUYE CUATRO DADOS. SIN MODELO. MARCA: INDISTINTA	\$8.00	\$3,200.00
14	200.00	PIEZA	JUGUETE JUEGO DE LOTERÍA CON 9 TABLAS DE 20 CM POR 14 CM Y 36 CARTAS DE 5 CM POR 7 CM. DISEÑOS Y COLORES INDISTINTOS. SIN MODELO. MARCA: INDISTINTA	\$14.00	\$2,800.00
			JUGUETE AJEDREZ. INCLUIDO UNA TABLA DE AJEDREZ MEDIDA 19 CM POR 19 CM Y CON 32 PIEZAS DE PLÁSTICO EN DOS COLORES INDISTINTOS (16 DE CADA COLOR). INCLUYE 24 FICHAS (12 BLANCAS Y 12 NEGRAS) PARA JUEGO DE DAMAS INGLESES. MODELO: HT99273 MARCA: HAPPY PLANET.  APLICA A TODAS LAS PARTIDAS. -FORMA DE ENTREGA: EMPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CALIBRE MÍNIMO 250 Y CERRADA CON 50 PIEZAS POR TIPO DE JUGUETE CADA UNA INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO Y CANTIDAD.  SE ENTREGARÁN LOS PRODUCTOS EN BODEGA, REALIZANDO LA MANIOBRA DE DESCARGA, COLOCACIÓN EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ALMACENISTA Y EMPLEATE DE 10 BOLSAS (CON 50 JUGUETES CADA UNA), TARIMA RETORNABLE INCLUIDA EN CASO DE REQUERIRSE.  -GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUEL.  -TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.	\$35.80	\$7,160.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$733,533.60 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$727,460.00
				I.V.A.	\$6,073.60
				MONTO TOTAL	\$733,533.60

El monto total adjudicado y a pagar a “**El Proveedor**” equivale a la cantidad de **\$727,460.00 (SETECIENTOS VEINTISiete MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$6,073.60 (SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)** lo que arroja un monto total a pagar de **\$733,533.60 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Proveedor**”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“**El Proveedor**” se obliga a entregar “**Los Bienes**” a más tardar el 30 de noviembre del 2021, a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

<p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 269/2021-M-SEDESO

“Los Bienes” deberán entregarse de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDAS	ENTREGA
1	Todos los productos deben incluir el contenido nutrimental especificado y cumplan con la calidad mínima requerida. Empaqueados en bolsa de plástico blanca, negra o transparente, calibre mínimo de 250 y cerrada con cinta diurex con 50 piezas de bolos cada una, empleado de 20 bolsas (con 50 piezas de bolos cada una) puesta en bodega con tarima retornable incluida (maniobra de descarga, empleo y colocación por parte del proveedor. Las bolsas serán de un calibre que soporte la maniobra de las mismas sin romperse. Se realizará las maniobras de descarga y colocación del producto en bodega en el lugar indicado por el almacenista.
2, 12, 13, 14 y 16	Empaqueados en bolsa de plástico color transparente, calibre 250 y cerrada con 50 piezas por tipo de juguete cada una indicando en la misma, el tipo y cantidad. Se entregarán los productos en bodega, realizando la maniobra de descarga, colocación en el espacio indicado por el almacenista y empleo de 10 bolsas (con 50 juguetes cada una), tarima retornable incluida en caso de requerirse

“El Proveedor” se obliga a la descarga y colocación en la bodega de “El Ente Requierente”, ubicada en la calle Alfonso Bernal Santos número 237, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas, en lugar indicado por el almacenista.

“El Ente Requierente” no estará obligado a recibir “Los Bienes”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

#### CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “La Ley”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. Jorge Luis Gómez de la Rosa** en su carácter de **Director General Administrativo** de “El Ente Requierente” o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º y 78 de “La Ley”, dicho servidor público en coordinación con el **Lic. Rodolfo Telles Moreno**, en su carácter de **Director General de Desarrollo Social** de “El Ente Requierente” o quien los sustituya en su cargo y/o funciones, serán responsables de verificar que “Los Bienes” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la entrega de “Los Bienes” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “La SAE” de cualquier incumplimiento de “El Proveedor”, para efecto de que “La SAE” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “La Ley”.

De ser necesario, para casos específicos, “El Ente Requierente” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “El Proveedor”.

#### QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “El Proveedor” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “El

<p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 269/2021-IM-SEDESO

**Proveedor**" al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de "**La Ley**" el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en la oficina administrativa de "**El Ente Requirente**", el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega total de "**Los Bienes**", a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que "**El Proveedor**" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

## SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

"**El Proveedor**" se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción "Mi Portal", por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de "**La SAE**", el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para "**La SAE**".

## SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2021, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de "**Los Bienes**" o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de "**El Proveedor**".

## OCTAVA. GARANTÍAS.

A) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.**- "**El Proveedor**" en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de "**La Ley**" se obliga a garantizar la calidad de "**Los Bienes**" adquiridos por el periodo de seis meses vida anaquel, contados a partir de la recepción de estos, a entera satisfacción de "**El Ente Requirente**", apegándose a lo establecido en el presente contrato y en sus anexos.

Si durante el periodo de garantía anteriormente referido se detecta que "**Los Bienes**" no son acorde a lo ofertado y adjudicado o presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad, "**El Proveedor**" se obliga a reponer y/o reparar "**Los Bienes**" en un plazo no mayor a 03 días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado el hecho vía telefónica y/o vía remota, sin cargo adicional para "**La SAE**" y/o "**El Ente Requirente**".

El incumplimiento de "**Los Bienes**" con respecto a la garantía aquí pactada, no eximirá a "**El Proveedor**" de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer "**Los Bienes**" que hubieren sido entregados en malas condiciones.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 269/2021-IM-SEDESO

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” adquiridos al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requirente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requirente**”, a través del responsable de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalado en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

## NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requirente**”.

## DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requirente**”, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato.

Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requirente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal.



 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 269/2021-IM-SEDESO

Así mismo, “El Proveedor” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “La SAE” y/o a “El Ente Requiere” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Proveedor” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

#### DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Proveedor” se obliga a defender a “La SAE” y/o a “El Ente Requiere” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “Los Bienes” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” y/o “El Ente Requiere” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La SAE” y/o “El Ente Requiere” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La SAE” y/o “El Ente Requiere” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Proveedor” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE” y/o de “El Ente Requiere”, con o sin intervención de “El Proveedor”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “La SAE” y/o “El Ente Requiere”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Proveedor” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “Los Bienes” objeto de este contrato a “El Ente Requiere”, sujeto a que previamente se haya notificado a “El Proveedor” de la reclamación de que se trate.

#### DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Bienes”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Proveedor” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La SAE” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

#### DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE” a solicitud de “El Ente Requiere”, podrá acordar el incremento en la cantidad de “Los Bienes” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento de “Los Bienes” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “El Ente Requiere” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “El Proveedor” a respetar el precio de “Los Bienes” y que éste sea idéntico al originalmente pactado.




Página 9 de 23

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 269/2021-IM-SEDESO

## DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“El Proveedor” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “Los Bienes”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “Los Bienes”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La SAE” a “El Ente Requirente”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Proveedor” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “El Proveedor” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La SAE” y/o a “El Ente Requirente”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “La SAE” y/o a “El Ente Requirente” por ese concepto, “El Proveedor” le reembolsará a “La SAE” y/o a “El Ente Requirente” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

## DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Proveedor”, “La SAE” por sí o a solicitud de “El Ente Requirente” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Proveedor”:

- a) El incumplimiento en el pago de “Los Bienes” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La SAE”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La SAE”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “Los Bienes” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “El Proveedor” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “Los Bienes”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “El Proveedor” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “La SAE” y/o “El Ente Requirente”.
- e) El que ante la solicitud de “La SAE” y/o “El Ente Requirente” de ampliar la adquisición de “Los Bienes” objeto de este contrato, “El Proveedor” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 269/2021-IM-SEDESO

- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

#### DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente.

La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la entrega de “**Los Bienes**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 269/2021-IM-SEDESO

**“El Ente Requiere”** no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **“El Proveedor”**.

#### DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

**“El Proveedor”** se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en el procedimiento de Invitación por Monto número **DGAD-IM-111-21** así como con la señalada en la proposición que presentó dentro del acto del procedimiento de referencia, así como en la junta de aclaraciones.

#### VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

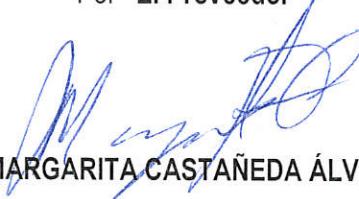
En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **“El Proveedor”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 25 de noviembre del 2021.

Por “La SAE”

  
**C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA**  
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
 ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por “El Proveedor”

  
**C. MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ**

Por “El Ente Requiere”

  
**LIC. RODOLFO TELLES MORENO**  
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO  
 SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO  
 SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

  
**LIC. JORGE LUIS GÓMEZ DE LA ROSA**  
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE  
 LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 269/2021-IM-SEDESO

**Testigo**



**C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**



**LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO De AGUASCALIENTES  
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII del  
artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de  
Administración del Estado de Aguascalientes.**

Valido	Revisa	Elabora
LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRIGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCION GENERAL JURIDICA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. RICARDO DE JESÚS MACHAS ÁVILA JEFE DEL DEPTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCION GENERAL JURIDICA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. CINDY ESTEFANIA JIMÉNEZ DEL FÍN AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCION GENERAL JURIDICA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 269/2021-IM-SEDESO

## Anexos



Margarita Castañeda Alvarez

RFC: CAAM690930MR6

(449) 145-62-45  
mac\_comercializadora@hotmail.com  
www.MacComercializadora.com  
Cerro de la Ruta #722, Jardines de la Concepción I

### ANEXO B OFERTA TÉCNICA

Fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2021  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-111-21

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN
01	35,000	Pieza	<p>BOLO DE DULCES EN BOLSA DE CELOFÁN TRANSPARENTE DE 20 X 30 CMS, CERRADA CON LISTÓN CURLY DE DIFERENTE COLOR QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 GOMITA EN FORMA DE LLAVE EN PRESENTACIÓN DE 14 GR. MARCA DE LA ROSA.</li> <li>- 1 FRITURA DE HARINA DE TRIGO EN FORMA DE DONITA EN PRESENTACIÓN DE 19 GR. MARCA NEY.</li> <li>- 1 CACAHUATES ESTILO JAPONÉS EN PRESENTACIÓN DE 15 GR. MARCA NEY.</li> <li>- 1 MALVAVISCOS MINI EN PRESENTACIÓN DE 13 GR. MARCA MICHEL.</li> <li>- 1 DULCE CREMOSO SABORES AVELLANA, FRESA Y VAINILLA EN PRESENTACIÓN DE 15 GR. MARCA RICOLINO.</li> <li>- 1 PALETA DE CARAMELO MACIZO JUMBO CEREZA EN PRESENTACIÓN DE 19 GR. MARCA DE LA ROSA,</li> <li>- 1 GALLETITA RELLENA CON CUBIERTA SABOR A CHOCOLATE DE 10.5 GR. MARCA BOCADIN.</li> <li>- 1 CARAMELOS SUAVE ACIDITO EN PRESENTACIÓN DE 5 GR. CADA UNO MARCA DE LA ROSA.</li> <li>- 1 BARQUITO CON RELLENO Y COBERTURA SABOR CHOCOLATE EN PRESENTACIÓN DE 10 GR. MARCA DE LA ROSA.</li> <li>- 1 DULCE DE CACAHUATE ESTILO MAZAPÁN EN PRESENTACIÓN DE 20 GR. MARCA DE LA ROSA.</li> <li>- 1 GOMA SABOR FRESA CONFITADA CON CHILE Y AZUCAR ESTILO PICA FRESA EN PRESENTACIÓN DE 6 GR. MARCA VERO.</li> <li>- 1 CARAMELO CON RELLENO SUAVE SABOR TAMARINDO ESTILO RELLERINDOS EN PRESENTACIÓN DE 11 GR. MARCA VERO.</li> <li>- 1 PALETA MALVA BONY EN PRESENTACIÓN DE 12 GR. MARCA DE LA ROSA.</li> <li>- 1 SOBRE DE POLVO ACIDULADO Y PICOSITO EN PRESENTACIÓN DE 15 GR. MARCA TALISMAN.</li> <li>- 1 PAQUETE DE 4 CARAMELOS SUAVES EN PRESENTACIÓN DE 10 GR. MARCA WINIS.</li> </ul> <p>TOPOS LOS PRODUCTOS DEBEN INCLUIR EL CONTENIDO NUTRIMENTAL ESPECIFICADO Y CUMPLAN CON LA CALIDAD MINIMA REQUERIDA.</p> <p>GARANTÍA: TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN CONTENER UNA CADUCIDAD MINIMA DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE SU ENTREGA (SEIS MESES VIDA ANAQUEL).</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: MAXIMO AL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EMPAQUETADAS EN BOLSA DE PLÁSTICO BLANCA, NEGRA O TRANSPARENTE, CALIBRE MINIMO DE 250 Y CERRADA CON CINTA DIUREX CON 50 PIEZAS DE BOLOS CADA UNA, EMPLEADO DE 20 BOLSAS (CON 50 PIEZAS DE BOLOS CADA UNA) PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA (MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLEA Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR), LAS BOLSAS SERÁ DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE. SE REALIZARA LAS MANIOBRAS DE DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO EN BODEGA EN EL LUGAR INDICADO POR EL ALMACENISTA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUES DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p>

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p><b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p>PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ</p>
	<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO NO. 269/2021-IM-SEDESO</p>



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ

ENTE REQUERIENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 269/2021-IM-SEDESOL

**MAC** COMERCIALIZADORA  
Margarita Castañeda Alvarez

Margarita Castañeda Álvarez

**REFUGES AND ASYLUM**

[moc\\_comercializadores@hotmail.com](mailto:moc_comercializadores@hotmail.com)

[www.migcorporacionoles.com](http://www.migcorporacionoles.com)

02	1,000	Pieza	<p><b>JUGUETE:</b>  <b>YOYO DE PLÁSTICO CON CUERDA.</b> DE 5.5 DE DIÁMETRO Y 3.5 CM DE ANCHO, INCLUYE CUERDA  <b>DISEÑO Y COLORES INDISTINTOS.</b>  <b>SIN MODELO.</b>  <b>MARCA: PROMOOPCION.</b></p> <p>-TIEMPO DE ENTREGA: MAXIMO AL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021</p> <p>-FORMA DE ENTREGA: EMPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CALIBRE MÍNIMO 250 Y CERRADA CON 50 PIEZAS POR TIPO DE JUGUETE CADA UNA INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO Y CANTIDAD</p> <p>SE ENTREGARÁN LOS PRODUCTOS EN BODEGA, REALIZANDO LA MANIOBRA DE DESCARGA, COLOCACIÓN EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ALMACENISTA Y EMPLEATE DE 10 BOLSAS (CON 50 JUGUETES CADA UNA), TARIMA RETORNABLE INCLUIDA EN CASO DE REQUERIRSE.</p> <p>-GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUEL.</p> <p>-TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p>
03	500	Pieza	<p><b>JUGUETE:</b>  <b>BALERO DE MADERA,</b> UNIDO POR UNA CUERDA A UN MANGO, 16 CM APROX.  <b>SIN MODELO.</b>  <b>MARCA: INDISTINTA.</b></p> <p>-TIEMPO DE ENTREGA: MAXIMO AL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021</p> <p>-FORMA DE ENTREGA: EMPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CALIBRE MÍNIMO 250 Y CERRADA CON 50 PIEZAS POR TIPO DE JUGUETE CADA UNA INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO Y CANTIDAD.</p> <p>SE ENTREGARÁN LOS PRODUCTOS EN BODEGA, REALIZANDO LA MANIOBRA DE DESCARGA, COLOCACIÓN EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ALMACENISTA Y EMPLEATE DE 10 BOLSAS (CON 50 JUGUETES CADA UNA), TARIMA RETORNABLE INCLUIDA EN CASO DE REQUERIRSE.</p> <p>-GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUEL.</p> <p>-TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p>
04	1,000	Pieza	<p><b>JUGUETE:</b>  <b>JUEGO DE CARROS.</b> INCLUYE 4 CARROS DE PLÁSTICO DE 8.0 CM DE LARGO POR 3.5 CM DE ANCHO DE DISEÑOS Y COLORES INDISTINTOS.  <b>MODELO: SIN MODELO</b>  <b>MARCA: RACE SPEED.</b></p> <p>-TIEMPO DE ENTREGA: MAXIMO AL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021</p> <p>-FORMA DE ENTREGA: EMPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CALIBRE MÍNIMO 250 Y CERRADA CON 50 PIEZAS POR TIPO DE JUGUETE CADA UNA INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO Y CANTIDAD.</p> <p>SE ENTREGARÁN LOS PRODUCTOS EN BODEGA, REALIZANDO LA MANIOBRA DE DESCARGA, COLOCACIÓN EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ALMACENISTA Y EMPLEATE DE 10 BOLSAS (CON 50 JUGUETES CADA UNA), TARIMA RETORNABLE INCLUIDA EN CASO DE REQUERIRSE.</p> <p>-GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUEL</p> <p>-TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p>
05	1,000	Pieza	<p><b>JUGUETE:</b>  <b>LIBRO PARA COLOREAR</b> CON 8 PÁGINAS CON 16 BOCETOS PARA COLORAR DE PERSONAJES INDISTINTOS PARA NIÑO.  <b>SIN MODELO</b>  <b>MARCA: INDISTINTA</b></p> <p>-TIEMPO DE ENTREGA: MAXIMO AL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021</p> <p>-FORMA DE ENTREGA: EMPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CALIBRE MÍNIMO 250 Y CERRADA CON 50 PIEZAS POR TIPO DE JUGUETE CADA UNA INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO Y CANTIDAD.</p>

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 269/2021-IM-SEDESO



RFC: CAAM690920M66

(442) 146-62-43  
mac\_comercializadora@hotmail.com  
www.maccomercializadora.com

			<p>SE ENTREGARÁN LOS PRODUCTOS EN BODEGA, REALIZANDO LA MANIOBRA DE DESCARGA, COLOCACIÓN EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ALMACENISTA Y EMPLEO DE 10 BOLSAS (CON 50 JUGUETES CADA UNA), TARIMA RETORNABLE INCLUIDA EN CASO DE REQUERIRSE.</p> <p>-GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUEL.</p> <p>-TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p> <p><b>JUGUETE:</b> PELOTA DE FUTBOL DEL NÚM 5. DISEÑO Y COLORES INDISTINTOS. SIN MODELO. MARCA: NACIONAL.</p> <p>-TIEMPO DE ENTREGA MAXIMO AL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021</p>
06	1,000	Pieza	<p>-FORMA DE ENTREGA: EMPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CALIBRE MÍNIMO 250 Y CERRADA CON 50 PIEZAS POR TIPO DE JUGUETE CADA UNA INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO Y CANTIDAD.</p> <p>SE ENTREGARÁN LOS PRODUCTOS EN BODEGA, REALIZANDO LA MANIOBRA DE DESCARGA, COLOCACIÓN EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ALMACENISTA Y EMPLEO DE 10 BOLSAS (CON 50 JUGUETES CADA UNA), TARIMA RETORNABLE INCLUIDA EN CASO DE REQUERIRSE.</p> <p>-GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUEL.</p> <p>-TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p> <p><b>JUGUETE:</b> TROMPO DE MADERA DE 12CM DE ALTO, UNIDO POR UNA CUERDA. SIN MODELO. MARCA INDISTINTA.</p> <p>-TIEMPO DE ENTREGA: MAXIMO AL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021</p>
07	500	Pieza	<p>-FORMA DE ENTREGA: EMPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CALIBRE MÍNIMO 250 Y CERRADA CON 50 PIEZAS POR TIPO DE JUGUETE CADA UNA INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO Y CANTIDAD.</p> <p>SE ENTREGARÁN LOS PRODUCTOS EN BODEGA, REALIZANDO LA MANIOBRA DE DESCARGA, COLOCACIÓN EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ALMACENISTA Y EMPLEO DE 10 BOLSAS (CON 50 JUGUETES CADA UNA), TARIMA RETORNABLE INCLUIDA EN CASO DE REQUERIRSE.</p> <p>-GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUEL.</p> <p>-TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p> <p><b>JUGUETE:</b> LIBRO PARA COLOREAR CON 8 PÁGINAS CON 16 BOCETOS PARA COLORAR DE PERSONAJES INDISTINTOS PARA NIÑA. SIN MODELO. MARCA: INDISTINTA</p> <p>-TIEMPO DE ENTREGA: MAXIMO AL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021</p>
08	1,000	Pieza	<p>-FORMA DE ENTREGA: EMPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CALIBRE MÍNIMO 250 Y CERRADA CON 50 PIEZAS POR TIPO DE JUGUETE CADA UNA INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO Y CANTIDAD.</p> <p>SE ENTREGARÁN LOS PRODUCTOS EN BODEGA, REALIZANDO LA MANIOBRA DE DESCARGA, COLOCACIÓN EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ALMACENISTA Y EMPLEO DE 10 BOLSAS (CON 50 JUGUETES CADA UNA), TARIMA RETORNABLE INCLUIDA EN CASO DE REQUERIRSE.</p> <p>-GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUEL.</p> <p>-TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p> <p><b>JUGUETE:</b> SET DE MAQUILLAJE. INCLUYE 1 PALETA DE 9 SOMBRAS CON BROCHA PARA OJOS, 2 LABIALES. COLORES, FORMAS Y DISEÑO INDISTINTO.</p>
09	1,000	Pieza	<p><i>[Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, corresponding to the rows above.]</i></p>

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 269/2021-IM-SEDES



Margarita Castañeda Alvarez

RFC: CAA04309204R6

(449) 146-62-45  
mac\_comercializadora@hotmail.com  
www.maccomercializadora.com

		SIN MODELO. MARCA: SUSAN COSMETIQUE.	<p>-TIEMPO DE ENTREGA MAXIMO AL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021</p> <p>-FORMA DE ENTREGA: EMPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CALIBRE MÍNIMO 250 Y CERRADA CON 50 PIEZAS POR TIPO DE JUGUETE CADA UNA INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO Y CANTIDAD.</p> <p>SE ENTREGARÁN LOS PRODUCTOS EN BODEGA, REALIZANDO LA MANIOBRA DE DESCARGA, COLOCACIÓN EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ALMACENISTA Y EMPLEO DE 10 BOLSAS (CON 50 JUGUETES CADA UNA), TARIMA RETORNABLE INCLUIDA EN CASO DE REQUERIRSE.</p> <p>-GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUEL.</p> <p>-TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p>
10	1,000	Pieza	<p>JUEGOS DE TÉ. INCLUYE 12 PIEZAS: 3 PLATOS DE PLÁSTICO, 3 TAZAS DE PLÁSTICO, 2 AZUCARERAS, 3 CUCHARAS DE PLÁSTICO Y UNA TETERA DE PLÁSTICO. DISEÑOS Y COLORES INDISTINTOS.</p> <p>SIN MODELO. MARCA: COOKER.</p> <p>-TIEMPO DE ENTREGA: MAXIMO AL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021</p> <p>-FORMA DE ENTREGA: EMPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CALIBRE MÍNIMO 250 Y CERRADA CON 50 PIEZAS POR TIPO DE JUGUETE CADA UNA INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO Y CANTIDAD.</p> <p>SE ENTREGARÁN LOS PRODUCTOS EN BODEGA, REALIZANDO LA MANIOBRA DE DESCARGA, COLOCACIÓN EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ALMACENISTA Y EMPLEO DE 10 BOLSAS (CON 50 JUGUETES CADA UNA), TARIMA RETORNABLE INCLUIDA EN CASO DE REQUERIRSE.</p> <p>-GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUEL.</p> <p>-TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p>
11	1,000	Pieza	<p>JUGUETE: MUÑECA DE PLÁSTICO. DISEÑO Y COLORES INDISTINTOS. MODELO: SW1084 MARCA: BEAUTY</p> <p>-TIEMPO DE ENTREGA: MAXIMO AL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021</p> <p>-FORMA DE ENTREGA: EMPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CALIBRE MÍNIMO 250 Y CERRADA CON 50 PIEZAS POR TIPO DE JUGUETE CADA UNA INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO Y CANTIDAD.</p> <p>SE ENTREGARÁN LOS PRODUCTOS EN BODEGA, REALIZANDO LA MANIOBRA DE DESCARGA, COLOCACIÓN EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ALMACENISTA Y EMPLEO DE 10 BOLSAS (CON 50 JUGUETES CADA UNA), TARIMA RETORNABLE INCLUIDA EN CASO DE REQUERIRSE.</p> <p>-GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUEL.</p> <p>-TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p>
12	1,000	Pieza	<p>JUGUETE: CUERDA PARA SALTAR, CON 2 MANGOS DE PLÁSTICO DE 8.5 CM APROX. Y CUERDA DE 2 MT APROX. DISEÑO Y COLOR INDISTINTO. MODELO: HT99005-I MARCA: HAPPY PLANET</p> <p>-TIEMPO DE ENTREGA: MAXIMO AL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021</p> <p>-FORMA DE ENTREGA: EMPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CALIBRE MÍNIMO 250 Y CERRADA CON 50 PIEZAS POR TIPO DE JUGUETE CADA UNA INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO Y CANTIDAD.</p> <p>SE ENTREGARÁN LOS PRODUCTOS EN BODEGA, REALIZANDO LA MANIOBRA DE DESCARGA, COLOCACIÓN EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ALMACENISTA Y EMPLEO DE 10 BOLSAS (CON 50 JUGUETES CADA UNA), TARIMA RETORNABLE INCLUIDA EN CASO DE REQUERIRSE.</p>

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 269/2021-IM-SEDESO



RFC: CAA090920HRS

(449) 147-6245  
mac\_comercializadora@hotmail.com  
www.maccomercializadora.com

			<p>-GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUEL</p> <p>-TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p> <p>JUGUETE: JUEGOS DE MESA: JUEGO DE LA OCA, SERPIENTES Y ESCALERAS. MEDIDA DE 40 CM APROX. POR 30 CM, INCLUYE CUATRO DADOS. SIN MODELO. MARCA: INDISTINTA</p> <p>-TIEMPO DE ENTREGA: MÁXIMO AL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021</p>
13	400	Pieza	<p>-FORMA DE ENTREGA: EMPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CALIBRE MÍNIMO 250 Y CERRADA CON 50 PIEZAS POR TIPO DE JUGUETE CADA UNA INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO Y CANTIDAD. SE ENTREGARÁN LOS PRODUCTOS EN BODEGA, REALIZANDO LA MANIOBRA DE DESCARGA, COLOCACIÓN EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ALMACENISTA Y EMPLEO DE 10 BOLSAS (CON 50 JUGUETES CADA UNA). TARIMA RETORNABLE INCLUIDA EN CASO DE REQUERIRSE</p> <p>-GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUEL</p> <p>-TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p>
14	200	Pieza	<p>JUGUETE: JUEGO DE LOTERÍA CON 9 TABLAS DE 20 CM POR 14 CM Y 36 CARTAS DE 5 CM POR 7 CM. DISEÑOS Y COLORES INDISTINTOS. SIN MODELO. MARCA: INDISTINTA</p> <p>-TIEMPO DE ENTREGA: MÁXIMO AL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021</p> <p>-FORMA DE ENTREGA: EMPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CALIBRE MÍNIMO 250 Y CERRADA CON 50 PIEZAS POR TIPO DE JUGUETE CADA UNA INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO Y CANTIDAD. SE ENTREGARÁN LOS PRODUCTOS EN BODEGA, REALIZANDO LA MANIOBRA DE DESCARGA, COLOCACIÓN EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ALMACENISTA Y EMPLEO DE 10 BOLSAS (CON 50 JUGUETES CADA UNA). TARIMA RETORNABLE INCLUIDA EN CASO DE REQUERIRSE</p> <p>-GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUEL</p> <p>-TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p>
15	200	Pieza	<p>JUGUETE: DAMAS. JUEGO DE DAMAS, TABLERO DE 30 CM POR 30 CM APROX. Y 24 FICHAS EN DOS COLORES INDISTINTOS (12 DE CADA COLOR). SIN MODELO. MARCA: INDISTINTA</p> <p>-TIEMPO DE ENTREGA: MÁXIMO AL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021</p> <p>-FORMA DE ENTREGA: EMPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CALIBRE MÍNIMO 250 Y CERRADA CON 50 PIEZAS POR TIPO DE JUGUETE CADA UNA INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO Y CANTIDAD. SE ENTREGARÁN LOS PRODUCTOS EN BODEGA, REALIZANDO LA MANIOBRA DE DESCARGA, COLOCACIÓN EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ALMACENISTA Y EMPLEO DE 10 BOLSAS (CON 50 JUGUETES CADA UNA). TARIMA RETORNABLE INCLUIDA EN CASO DE REQUERIRSE</p> <p>-GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUEL</p> <p>-TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p>
16	200	Pieza	<p>JUGUETE: AJEDREZ 2 EN 1 INCLUIDO UNA TABLA DE AJEDREZ MEDIDA 19 CM POR 19 CM Y CON 32 PIEZAS DE PLÁSTICO EN DOS COLORES INDISTINTOS (16 DE CADA COLOR). INCLUYE 24 FICHAS (12 BLANCAS Y 12 NEGROS) PARA JUEGO DE DAMAS INGLESES SIN MODELO. HT99273</p>

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 269/2021-IM-SEDES



Margarita Castañeda Alvarez

RFC: CAA90920JRG

(449) 146-62-65

mac\_comercializadora@hotmail.com

www.maccomercializadora.com

			MARCA: HAPPY PLANET
			-TIEMPO DE ENTREGA: MÁXIMO AL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
			-FORMA DE ENTREGA: EMPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CALIBRE MÍNIMO 250 Y CERRADA CON 50 PIEZAS POR TIPO DE JUGUETE CADA UNA INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO Y CANTIDAD. SE ENTREGARÁN LOS PRODUCTOS EN BODEGA REALIZANDO LA MANIOBRA DE DESCARGA, COLOCACIÓN EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ALMACENISTA Y EMPLEO DE 10 BOLSAS (CON 50 JUGUETES CADA UNA), TARIMA RETORNABLE INCLUIDA EN CASO DE REQUERIRSE
			-GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUEL.
			-TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.
			<b>JUGUETE:</b> JENGA: JUEGO DE MADERA CON 50 PIEZAS RECTANGULARES Y UN DADO DE MADERA DE DIFERENTES COLORES, 27 CM DE ALTO, 6 CM DE ANCHO X 6 CM DE ANCHO. SIN MODELO. MARCA INDISTINTA.
			LOS PROVEEDORES DEBERÁN ENTREGAR MUESTRA FÍSICA Y/O IMAGEN DESCRIPTIVA, DETALLANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE SU PROPUESTA.
17	3,000	Pieza	-TIEMPO DE ENTREGA: MÁXIMO AL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
			-FORMA DE ENTREGA: EMPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CALIBRE MÍNIMO 250 Y CERRADA CON 50 PIEZAS POR TIPO DE JUGUETE CADA UNA INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO Y CANTIDAD. SE ENTREGARÁN LOS PRODUCTOS EN BODEGA REALIZANDO LA MANIOBRA DE DESCARGA, COLOCACIÓN EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ALMACENISTA Y EMPLEO DE 10 BOLSAS (CON 50 JUGUETES CADA UNA), TARIMA RETORNABLE INCLUIDA EN CASO DE REQUERIRSE.
			-GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUEL.
			-TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: EMPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE CALIBRE MÍNIMO 250 Y CERRADA CON 50 PIEZAS POR TIPO DE JUGUETE CADA UNA INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO Y CANTIDAD.

APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS:

GARANTÍA:	SEIS MESES VIDA ANAQUEL
TIEMPO DE ENTREGA:	MÁXIMO AL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
FORMA DE ENTREGA:	EMPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CALIBRE MÍNIMO 250 Y CERRADA CON 50 PIEZAS POR TIPO DE JUGUETE CADA UNA INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO Y CANTIDAD.
TIEMPO DE REPOSICIÓN EN Y/O REPARACIÓN:	EMPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CALIBRE MÍNIMO 250 Y CERRADA CON 50 PIEZAS POR TIPO DE JUGUETE CADA UNA INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO Y CANTIDAD.

  
Firma  
MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ

MAC COMERCIALIZADORA

<p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p><b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p>PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ</p>
	<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p>ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO NO. 269/2021-IM-SEDES</p>



RFC: CAAM690920MR6

[649] 146-62-45  
mac\_comercializadora@hotmail.com  
www.maccomercializadora.com  
Cerro de la Buena #322, Jardines de la Concepción I

**ANEXO C**  
**OFERTA ECONÓMICA**

Fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2021  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-111-21

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1.-	35,000	Pieza	<p>BOLO DE DULCES EN BOLSA DE CELOFÁN TRANSPARENTE DE 20 X 30 CMS, CERRADA CON LISTÓN CURLY DE DIFERENTE COLOR QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 GOMITA EN FORMA DE LLAVE EN PRESENTACIÓN DE 14 GRAMOS MARCA DE LA ROSA.</li> <li>- 1 FRITURA DE HARINA DE TRIGO EN FORMA DE DONITA EN PRESENTACIÓN DE 19 GRAMOS MARCA NEY.</li> <li>- 1 CACAHUATES ESTILO JAPONÉS EN PRESENTACIÓN DE 15 GRAMOS MARCA NEY.</li> <li>- 1 MALVAVISCOS MINI EN PRESENTACIÓN DE 13 GRAMOS MARCA MICHEL.</li> <li>- 1 DULCE CREMOSO SABORES AVELLANA, FRESA Y VAINILLA EN PRESENTACIÓN DE 15 GRAMOS MARCA RICOLINO.</li> <li>- 1 PALETA DE CARAMELO MACIZO JUMBO CEREZA EN PRESENTACIÓN DE 19 GRAMOS MARCA DE LA ROSA.</li> <li>- 1 GALLETA RELLENA CON CUBIERTA SABOR A CHOCOLATE DE 10.5 GRAMOS MARCA BOCADIN.</li> <li>- 1 CARAMELOS SUAVE ACIDITO EN PRESENTACIÓN DE 5 GRAMOS CADA UNO MARCA DE LA ROSA.</li> <li>- 1 BARQUILLO CON RELLENO Y COBERTURA SABOR CHOCOLATE EN PRESENTACIÓN DE 10 GRAMOS MARCA DE LA ROSA.</li> <li>- 1 DULCE DE CACAHUATE ESTILO MAZAPÁN EN PRESENTACIÓN DE 20 GRAMOS MARCA DE LA ROSA.</li> <li>- 1 GOMA SABOR FRESA CONFITADA CON CHILE Y AZÚCAR ESTILO PICA FRESA EN PRESENTACIÓN DE 6 GRAMOS MARCA VERO.</li> <li>- 1 CARAMELO CON RELLENO SUAVE SABOR TAMARINDO ESTILO RELLERINDOS EN PRESENTACIÓN DE 11 GRAMOS MARCA VERO.</li> <li>- 1 PALETA MALVA BONY EN PRESENTACIÓN DE 12 GRAMOS MARCA DE LA ROSA.</li> <li>- 1 SOBRE DE POLVO ACIDULADO Y PICOSITO EN PRESENTACIÓN DE 15 GRAMOS MARCA TALISMAN.</li> <li>- 1 PAQUETE DE 4 CARAMELOS SUAVES EN PRESENTACIÓN DE 10 GRAMOS MARCA WINIS.</li> </ul>	19.70	689,500.00	0	689,500.00

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 269/2021-IM-SEDESO



[449] 146-62-45  
mac\_comercializadora@hotmail.com  
www.marcosofisticados.com

RFCT: CRAM690720MRC	JUGUETE:	PRECIO DE LA UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	IGV
2.-	1,000 Pieza JUGUETE: YOYO DE PLÁSTICO CON CUERDA, DE 5.5 DE DIÁMETRO Y 3.5 CM DE ANCHO, INCLUYE CUERDA, DISEÑO Y COLORES INDISTINTOS. SIN MODELO. MARCA: PROMOOPCION.	8.80	8,800.00	1,408.00	10,208.00
3.-	500 Pieza JUGUETE: BALERO DE MADERA, UNIDO POR UNA CUERDA A UN MANGO, 16 CM APROX. SIN MODELO. MARCA: INDISTINTA.	27.30	13,650.00	2,184.00	15,834.00
4.-	1,000 Pieza JUGUETE: JUEGO DE CARROS, INCLUYE 4 CARROS DE PLÁSTICO DE 8.0 CM DE LARGO POR 3.5 CM DE ANCHO DE DISEÑOS Y COLORES INDISTINTOS. MODELO: SIN MODELO MARCA: RACE SPEED.	38.00	38,000.00	6,080.00	44,080.00
5.-	1,000 Pieza JUGUETE: LIBRO PARA COLOREAR CON 8 PÁGINAS CON 16 BOCETOS PARA COLORAR DE PERSONAJES INDISTINTOS PARA NIÑO. SIN MODELO MARCA: INDISTINTA	5.00	5,000.00	800.00	5,800.00
6.-	1,000 Pieza JUGUETE: PELOTA DE FUTBOL DEL NÚM 5. DISEÑO Y COLORES INDISTINTOS. SIN MODELO. MARCA: NACIONAL	89.80	89,800.00	14,368.00	104,168.00
7.-	500 Pieza JUGUETE: TROMPO DE MADERA DE 12CM DE ALTO, UNIDO POR UNA CUERDA. SIN MODELO. MARCA INDISTINTA.	38.00	19,000.00	3,040.00	22,040.00
8.-	1,000 Pieza JUGUETE: LIBRO PARA COLOREAR CON 8 PÁGINAS CON 16 BOCETOS PARA COLORAR DE PERSONAJES INDISTINTOS PARA NIÑA. SIN MODELO. MARCA: INDISTINTA	5.00	5,000.00	800.00	5,800.00
9.-	1,000 Pieza JUGUETE: SET DE MAQUILLAJE. INCLUYE 1 PALETA DE 9 SOMBRAZOS CON BROCHA PARA OJOS, 2 LABIALES COLORES, FORMAS Y DISEÑO INDISTINTO. SIN MODELO. MARCA: SUSAN COSMETIQUE.	24.00	24,000.00	3,840.00	27,840.00

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 269/2021-IM-SEDESO



(449) 146-62-43  
mac\_comercializadora@hotmail.com  
www.macpromociondeals.com

RFCTC	PAAM690720MRA	JUGUETE:	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total	Impuesto	Total Neto
10.-	1,000	Pieza	JUEGOS DE TÉ, INCLUYE 12 PIEZAS; 3 PLATOS DE PLÁSTICO, 3 TAZAS DE PLÁSTICO, 2 AZUCARERAS, 3 CUCHARAS DE PLÁSTICO Y UNA TETERA DE PLÁSTICO. DISEÑOS Y COLORES INDISTINTOS. SIN MODELO. MARCA: COOKER.		29.80	29,800.00	4,768.00	34,568.00
11.-	1,000	Pieza	JUGUETE: MUÑECA DE PLÁSTICO. DISEÑO Y COLORES INDISTINTOS. MODELO: SW1084 MARCA: BEAUTY		28.00	28,000.00	4,480.00	32,480.00
12.-	1,000	Pieza	JUGUETE: CUERDA PARA SALTAR, CON 2 MANGOS DE PLÁSTICO DE 8.5 CM APROX. Y CUERDA DE 2 MT APROX. DISEÑO Y COLOR INDISTINTO. MODELO: HT99006-1 MARCA: HAPPY PLANET		16.00	16,000.00	2,560.00	18,560.00
13.-	400	Pieza	JUGUETE: JUEGOS DE MESA: JUEGO DE LA OCA, SERPIENTES Y ESCALERAS. MEDIDA DE 40 CM APROX. POR 30 CM, INCLUYE CUATRO DADOS. SIN MODELO. MARCA: INDISTINTA		8.00	3,200.00	512.00	3,712.00
14.-	200	Pieza	JUGUETE: JUEGO DE LOTERÍA CON 9 TABLAS DE 20 CM POR 14 CM Y 36 CARTAS DE 5 CM POR 7 CM. DISEÑOS Y COLORES INDISTINTOS. SIN MODELO. MARCA: INDISTINTA		14.00	2,800.00	448.00	3,248.00
15.-	200	Pieza	JUGUETE: DAMAS. JUEGO DE DAMAS, TABLERO DE 30 CM POR 30 CM APROX. Y 24 FICHAS EN DOS COLORES INDISTINTOS (12 DE CADA COLOR). SIN MODELO. MARCA INDISTINTA	NO OFERTO				
16.-	200	Pieza	JUGUETE: AJEDREZ 2 EN 1 INCLUIDO UNA TABLA DE AJEDREZ MEDIDA 19 CM POR 19 CM Y CON 32 PIEZAS DE PLÁSTICO EN DOS COLORES INDISTINTOS (16 DE CADA COLOR) INCLUYE 24 FICHAS (12 BLANCAS Y 12 NEGRAS ) PARA JUEGO DE DAMAS INGLESES MODELO: HT96273 MARCA: HAPPY PLANET		35.80	7,160.00	1,145.60	8,305.60

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 269/2021-IM-SEDESO



Margarita Castañeda Alvarez

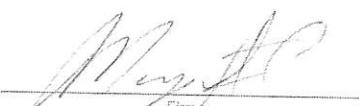
RFC: CAA760720MRE JUGUETE:			Centro Oficial Bodega 222 Adornos de la Concepción			
17.-	3,000	Pieza	JENGA: JUEGO DE MADERA CON 50 PIEZAS RECTANGULARES Y UN DADO DE MADERA DE DIFERENTES COLORES, 27 CM DE ALTO, 6 CM DE ANCHO X 6 CM DE ANCHO. SIN MODELO. MARCA INDISTINTA.	39.80	119,400.00	19,104.00
GRAN TOTAL:			1,099,110.00	65,537.60	1,164,647.60	

(UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y Siete PESOS 60/100 MN)

**NOTAS:**

1. Indicar la descripción (genérica), la sumatoria del subtotal, I.V.A., y total por partida.
2. Indicar el gran total (sumatoria de todas las partidas del Subtotal, I.V.A. y Total) en número y letra, los cuales deberán coincidir.
3. Los Montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO, en caso de que no oferte alguna de las partidas indicar en la columna de precio unitario "NO OFERTO".

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso d) de la Convocatoria de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO
Lugar de entrega:	En la bodega de la SEDESO, Alfonso Bernal Santos número 237, Colonia Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290.
Vigencia de la oferta:	45 DIAS NATURALES



Firma  
MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ  
MAC COMERCIALIZADORA